

RESOLUCIÓN N° 1435 DE 2023
Septiembre 27

Por la cual se asignan funciones a la profesora LINA MARÍA VERA CALA como directora *ad hoc* de la Escuela de Nutrición y Dietética

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la función de designación de personal para la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector de la Institución en el marco de las facultades concedidas a través de lo establecido en el literal f, del artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 166 de 1993, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad.
- b. Que según Resolución n.º 0386 del 10 de marzo de 2023, se nombró en comisión a la profesora Diana Cecilia Álvarez Salazar, como directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, cargo que ejerce actualmente.
- c. Que según Resolución n.º 0517 del 10 de abril de 2023, se nombró en comisión a la profesora Lina María Vera Cala como decana de la Facultad de Salud, cargo que ejerce actualmente.
- d. Que la profesora Diana Cecilia Álvarez Salazar, directora de la Escuela de Nutrición y Dietética, a través de comunicación del 27 de septiembre de 2023, solicitó al Rector de la Universidad el nombramiento de un director *ad hoc* para esta Escuela, dado que ha manifestado impedimento para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con ella, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesora de planta de la Universidad que ostenta, o con su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, y que funcionalmente le corresponda decidir a la directora de la Escuela en mención, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del precitado Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo anterior,


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Asignar funciones a la profesora LINA MARÍA VERA CALA como directora *ad hoc* de la Escuela de Nutrición y Dietética, unidad académica adscrita a la Facultad de Salud, para intervenir en cualquier actuación administrativa relacionada con la profesora Diana Cecilia Álvarez Salazar, que guarde relación directa o indirecta con la condición de profesora de planta de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Nutrición y Dietética, o con su cónyuge o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, y que funcionalmente le corresponda decidir a la directora de la Escuela en mención, según el ordenamiento jurídico institucional, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1º del precitado Artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

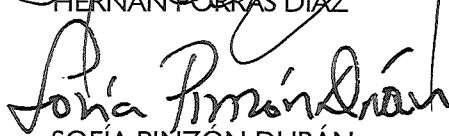
ARTÍCULO 2º. La Secretaría General comunicará a la profesora Lina María Vera Cala sobre el presente acto administrativo para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días de septiembre de 2023



HERNÁN PORRAS DÍAZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,